Contrato y/o Convenio No.	20250730
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA GOBIERNO MAYOR – MIRYAM CHAMORRO
Nombre del supervisor y/o interventor	Vanessa Silva Garnica
Dependencia	Viceministerio de Desarrollo Rural
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para realizar las actividades de la ruta metodológica hasta el despliegue territorial de la consulta previa respecto la política pública de territorios y territorialidades indígenas, en cumplimiento del compromiso IT1-16 adquirido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, con las organizaciones Gobierno Mayor, ONIC, OPIAC, CIT, y AICO.
Fecha de inicio	16 de septiembre de 2025
Período objeto del informe:	**Del 1 al 16 de octubre de 2025**
Informe supervisado:	Informe No. 2 (1 desembolso)

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato y/o convenio, certifico que:

1. El/la contratista durante el periodo señalado, si: (**X**) no (__) desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato o convenio en mención de acuerdo con su informe de ejecución el cual hace parte integral del presente informe, por lo anterior se relacionan las observaciones del supervisor así:

Tabla 1.

OBLIGACION Y/O COMPROMISO	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
Obligación 1 Suscribir el acta de inicio del convenio al día hábil siguiente de la aprobación de las garantías por parte de la entidad.	Se suscribió el 16 de septiembre de 2025 por las partes. En ese sentido, el producto entregado se aprueba y con ello se da cumplimiento a la obligación y se recibe a satisfacción.

Obligación 2. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, la organización deberá presentar al supervisor del convenio documento firmado por los presidentes de las cinco organizaciones, (Gobierno Mayor, ONIC, OPIAC, CIT Y AICO) en el cual se dé la instalación de la fase de consulta.	La actividad desarrollada por el contratista detallada en el Informe Parcial de Ejecución No.1 (F34-PR-GPC-01) se da por cumplida conforme al alcance allegado el 16 de octubre de 2025 con la ratificación del presidente de AICO, toda vez que si bien el documento fue suscrito dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio por parte de los presidentes de OPIAC, CIT, ONIC y Gobierno Mayor, para la fecha de su suscripción la organización AICO no contaba con representante legal o suplente, tal como da cuenta el certificado de cámara de comercio del 15 de septiembre de 2025. En ese sentido, tratándose de un tema sobreviniente, el producto entregado se aprueba y con ello se da cumplimiento a la obligación y se recibe a satisfacción.
Obligación 3. Elaborar y presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, ante el Comité Técnico del convenio para su análisis, revisión y aprobación, un Plan Operativo del Convenio, el cual deberá contener (i) Un cronograma detallado de actividades. (ii) La desagregación del presupuesto por rubros específicos.	La actividad desarrollada por el contratista detallada en el Informe Parcial de Ejecución No.1 (F34-PR-GPC-01) se adelantó dentro del plazo establecido, así como se aprobó en el Comité Administrativo del Convenio celebrado el 18 de septiembre de 2025. En ese sentido, el producto entregado se aprueba y con ello se da cumplimiento a la obligación y se recibe a satisfacción.
Obligación 4. Acreditar la idoneidad del equipo técnico. El conveniente deberá entregar al supervisor del convenio en los primeros cinco (5) días hábiles de ejecución del convenio, una carpeta completa, con las hojas de vida del personal que será vinculado para la ejecución del del mismo, con el fin de acreditar la idoneidad, experiencia y	La actividad desarrollada por el contratista detallada en el Informe Parcial de Ejecución No.1 (F34-PR-GPC-01) si bien no se recibió dentro del plazo establecido en la obligación, las hojas de vida allegadas cumplen con la idoneidad, experiencia y pertinencia de los perfiles. En ese sentido, el producto entregado se aprueba y con ello se da

pertinencia de los perfiles de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico No.1	cumplimiento a la obligación y se recibe a satisfacción.
Obligación 5. El conveniente deberá elaborar y presentar en los primeros cinco (5) días hábiles de ejecución del convenio al supervisor del convenio las minutas contractuales de cada uno de los integrantes del equipo técnico y profesional.	La actividad desarrollada por el contratista detallada en el Informe Parcial de Ejecución No.1 (F34-PR-GPC-01) si bien no se recibió dentro del plazo establecido en la obligación, la suscripción de los contratos se da desde el 12 de septiembre y la contratación coincide con los perfiles profesionales indicados en el Plan Operativo aprobado. En ese sentido, el producto entregado se aprueba y con ello se da cumplimiento a la obligación y se recibe a satisfacción.
Obligación 6. Diseñar y entregar en los primeros cinco (5) días hábiles de ejecución del convenio, un documento con el Plan Metodológico, en el que se detalle con claridad la metodología que será aplicada en el despliegue territorial para el levantamiento de información, en el marco de la consulta previa. Este plan deberá ser presentado ante el Comité Técnico del convenio para su análisis, revisión y aprobación.	La actividad desarrollada por el contratista detallada en el Informe Parcial de Ejecución No.1 (F34-PR-GPC-01) relacionada con el plan metodológico, es importante indicar que fue presentado y aprobado en el marco del primer Comité Administrativo del Convenio adelantado el 18 de septiembre de 2025, es decir dentro del plazo establecido. En ese sentido, el producto entregado se aprueba y con ello se da cumplimiento a la obligación y se recibe a satisfacción.

Frente al avance en el Plan Operativo de Supervisión se tiene que para el mes de octubre inician las actividades relacionadas con los despliegues territoriales, sin embargo, el conveniente no reporta avances asociados a este punto.

Los soportes relacionados en este punto para el primer desembolso se encuentran en la carpeta de Evidencias.

2. De conformidad con el seguimiento de las obligaciones y/o productos verificados, certifico que el porcentaje de ejecución del contrato y/o convenio es del **15 %**

A la fecha de corte, la ejecución del Convenio de Asociación No. 20250730, presenta un avance técnico del 15% toda vez que se cuenta con las Hojas de Vida y Contratos de todo el personal base, el plan operativo y el plan metodológico aprobado en el marco del Comité Administrativo, así como con el acta de inicio del convenio.

3. De conformidad con las disposiciones legales, teniendo en cuenta que se trata de una persona jurídica se allegó el certificado de encontrarse al día en el pago de seguridad social y parafiscales, acompañado de la cédula del revisor fiscal, antecedentes vigentes y tarjeta profesional.

4. Apruebo si (X) no () los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el/la contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el contrato/convenio en mención.; En caso de señalar “No”, por favor justificar:

5. A la fecha si () no (X) existen causales de incumplimiento de las obligaciones y/o compromisos contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración. (En caso de señalar “SI”, por favor justificar y adjuntar documento radicado en la Oficina Asesora Jurídica (OAJ).

6. Durante el periodo del presente informe realicé el respectivo monitoreo a los riesgos relativos a la etapa de ejecución del presente contrato y/o convenio de acuerdo a lo señalado en el Estudio Previo y se concluye que si () no (X) se materializó el/los siguiente(s) riesgo(s). (En caso de señalar “SI”, por favor indicar cual y justificar el tratamiento llevado a cabo).

7. Doy fé que la información financiera reposa en los formatos de anticipos, pago y/o desembolso definido(s) en el o los procedimiento(s), como parte del proceso para tramitar el pago de honorarios y/o desembolsos. (Para aquellos contratos en los que no aplican anticipos, pago y/o desembolso indicar (N/A)).

OBSERVACIONES	Se realizó la revisión de los soportes aportados por el contratista para este primer desembolso de acuerdo con las obligaciones contractuales. Se deja la salvedad que debido a una confusión se relacionó una versión

	preliminar del presente informe en la radicación en la subdirección financiera, sin embargo, la versión final a considerar es el presente informe.
En constancia, firmo:  Vanessa Silva Garnica Supervisor (es)/Interventor (es)	
Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., jueves, 16 de octubre de 2025	

ACTA DE INICIO	
CONVENIO DE ASOCIACIÓN:	20250730
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para realizar las actividades de la ruta metodológica hasta el despliegue territorial de la consulta previa respecto la política pública de territorios y territorialidades indígenas en cumplimiento del compromiso IT1-16 adquiridos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 con las organizaciones Gobierno Mayor, ONIC, OPIAC, CIT, y AICO.
ENTIDAD CONTRATANTE:	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
CONVENIENTE:	ORGANIZACIÓN INDIGENA AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA – GOBIERNO MAYOR
NIT:	830076436-5
RESENTANTE LEGAL CONVENIENTE:	MIRYAM CHAMORRO CALDERA
VALOR DEL CONVENIO:	- El valor del presente convenio asciende a la suma de SEIS **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES PESOS ($6.880.000.000) M/cte.**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la prestación de los servicios contratados, de conformidad con la propuesta presentada y distribuido de la siguiente manera: - **El MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** aportará la suma de **SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES PESOS ($6.880.000.000) M/cte.**, en efectivo, respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 103025 del 04 de julio de 2025**.** **- ORGANIZACIÓN INDIGENA AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA – GOBIERNO MAYOR:** aportará como contrapartida el conocimiento ancestral, entendido como el conjunto integrado de saberes, experiencias y prácticas milenarias transmitidas de generación en generación a través de la tradición oral. Este conocimiento, construido a partir de la relación armónica entre el ser humano, la naturaleza y la espiritualidad de los pueblos indígenas, constituye un insumo intangible, no sistematizado en su mayoría en documentos o textos, pero fundamental para el desarrollo de las actividades previstas en la ruta metodológica del proceso de consulta previa de la política pública de territorios y territorialidades indígenas. Dicha contrapartida no será objeto de valoración económica, en tanto se trata de un aporte invaluable en el marco del respeto a la autodeterminación de los pueblos indígenas. Ello se verá reflejado en la formulación del/los documentos de propuesta indígena de el/los instrumento(s) de la política pública de territorio y territorialidades indígenas y espacios sagrados la cual contribuirá al cumplimiento del acuerdo de paz y la reforma agraria garantizando que el documento este avalado por los destinatarios de la política pública, lo cual cumple con los preceptos constitucionales y legales exigidos por el ordenamiento jurídico colombiano. Es preciso enfatizar que incorporar los conocimientos ancestrales como contrapartida en un proceso de contratación con una organización indígena no solo reconoce un valor cultural intangible, sino que garantiza la pertinencia, eficacia y legitimidad

	de la política pública de territorio y territorialidades indígenas. Estos saberes —que articulan prácticas productivas, espirituales, normativas y comunitarias— constituyen un sistema de gobernanza propio que regula el uso y cuidado del territorio desde la Ley de Origen, el Derecho Propio y la relación armónica con la Madre Tierra. La participación de la organización indígena no se limita a la entrega de insumos o mano de obra: aporta metodologías vivas de planificación, diagnóstico y gestión territorial probadas por generaciones, que ningún consultor externo podría replicar. De este modo, la contrapartida no es un recurso accesorio, sino el núcleo de un proceso intercultural donde el Estado y el pueblo indígena construyen políticas desde el reconocimiento mutuo, fortaleciendo la autonomía, la sostenibilidad y la pervivencia cultural. La transmisión de saberes en los pueblos indígenas de Colombia es un proceso holístico, inmersivo y profundamente espiritual, que entrelaza lo cotidiano con lo ceremonial, la palabra con la experiencia, y la vida comunitaria con la conexión sagrada al territorio. Este conocimiento no se limita a un solo espacio ni momento: se transmite en la interacción diaria con el territorio, en los espacios sagrados, en las prácticas productivas como la agricultura tradicional, la medicina ancestral y la elaboración de artesanías, y en los rituales que consolidan el vínculo entre el ser humano, la comunidad y la naturaleza. Adicionalmente, mediante oficio remitido por Gobierno Mayor el 25 de agosto de 2025, dirigido a la oficina de Contratación del MADR mediante el cual emiten una certificación de contrapartida- conocimiento ancestral aduciendo que conforme al decreto 252 de 2020 el aporte, intangible pero esencial, no es objeto de valoración económica, ya que representa una contribución invaluable que garantiza la pertinencia, legitimidad y sostenibilidad de la política pública de territorio y territorialidades y espacios sagrados a consultar. En el marco de este convenio, se verá reflejado en distintos momentos y productos, tales como: •El Plan metodológico del proceso de consulta, construido desde un enfoque étnico indígena. •La implementación y desarrollo del despliegue territorial, donde el conocimiento ancestral guiará las asambleas, los encuentros comunitarios y los espacios de construcción colectiva. •La propuesta indígena de el/los instrumento(s) de la política pública de territorios, territorialidades indígenas y espacios sagrados, elaborada a partir de los aportes recogidos en el marco del despliegue territorial de la CPLI.	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo previsto para la ejecución del contrato interadministrativo será hasta el 20 de diciembre de 2025.	
FECHA:	INICIO	16/09/2025
	TERMINACIÓN	20/12/2025
POLIZA:	Póliza de cumplimiento: 33-44-101266919	

ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:	11/09/2025
POLIZA:	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: 33-40-101087083
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:	11/09/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	293925 del 10 de septiembre de 2025
SUPERVISIÓN MADR:	JOSÉ LUIS QUIROGA Director de Ordenamiento Social de La Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervienen, una vez leída y aprobada.

Dada a los 16 días del mes de septiembre de 2025.

Jose Luis Quiroga Pacheco

Firmado digitalmente por Jose Luis Quiroga Pacheco

Supervisor
JOSÉ LUIS QUIROGA
Cédula N.º 1026257518

Firmado digitalmente por. DN: cn=. gn=. c=CO Colombia l=CO Colombia o=Gobierno Mayor ou=Abogado-Area-Adminis trativa e=bayronosorio@gobierno mayor.org.co Motivo:Soy el autor de este documento Ubicaci- n: Fecha:2025-09-16 18:13-05:00

Representante Legal
MIRYAM CHAMORRO CALDERA
Cédula N.º 26.328.201
ORGANIZACIÓN INDIGENA AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA – GOBIERNO MAYOR

MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN
CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS

Bogotá 16 de septiembre de 2025.

MPC_0672025

Señora
MARTHA CARVAJALINO
Ministra
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Asunto: Ratificación de la instalación de la fase de consulta de la Política de Política Pública de Territorios y Territorialidades, para garantizar los derechos territoriales de los pueblos indígenas.

La Mesa Permanente de Concertación (MPC) es un espacio de diálogo político establecido en Colombia creado mediante el Decreto 1397 de 1996 con el fin que los Pueblos y Organizaciones indígenas y el Gobierno Nacional concertemos y acordemos políticas públicas, decisiones administrativas y legislativas que nos puedan afectar, con el fin de seguir caminando conjuntamente en el fortalecimiento de la agenda propia como movimiento Indígena Colombiano y en el respeto del derecho fundamental de la Consulta Previa, Libre e Informada, ratificamos los principios rectores del movimiento indígena: unidad, cultura, territorio, autonomía, y se continuará luchando por la garantía y defensa de los derechos de todos los Pueblos Indígenas, mediante el presente documento y previas las siguientes consideraciones ratificamos:

La MPC y el Gobierno Nacional en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, concertaron el acuerdo enmarcado con el código **IT1-16**, que textualmente indica lo siguiente:

> "*El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el marco de la consulta previa, construirá, expedirá e implementará una política pública de territorios y territorialidades para garantizar los derechos territoriales de los pueblos indígenas*".

El día 6 de junio del año 2024, en la sesión número 3 de la MPC, realizada en el Hotel Macao de la ciudad de Bogotá, se realizó la instalación del proceso de consulta y consentimiento previo, libre e informado de la política pública mencionada anteriormente.

Sin embargo, hasta el 10 de septiembre del presente año se suscribió el convenio No. xxx entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia-Gobierno Mayor.

Calle 12B No. 4 – 38 Candelaria Centro, Bogotá D.C. Colombia
+57 (1) 2846815 - 8050773 - 8050774 Ext. 28
secretariatecnica@mpcindigena.org - comunicaciones@mpcindigena.org

Dicho lo anterior, y reconociendo que es de vital importancia para los Pueblos la protección de nuestros, territorios y sitios sagrados, como pilar fundamental de nuestros sistemas de conocimientos nuestro patrimonio cultural y espiritual, los presidentes de las organizaciones nacionales indígenas de Colombia: **Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC, Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana– OPIAC, Confederación Indígena Tayrona – CIT, Autoridades Indígenas de Colombia por la Pacha Mama – AICO, Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor,** mediante el presente documento, ratificamos la instalación de la Consulta y Consentimiento Previo, Libre e Informado de la política pública de Territorios, Territorialidades y Espacios Sagrados, instalada mediante acta en el marco de la MPC el día 6 de junio del año 2024.

Cordialmente,

ROSALINO GUARUPE JOROPA
Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC
Presidente

OSWALDO MUCA
Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana– OPIAC
Presidente

ZARWAWIKO TORRES TORRES
Confederación Indígena Tayrona – CIT
Presidente

MIRYAM CHAMORRO CALDERA
Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia Gobierno Mayor
Representante Legal

HEBER TEGRIA UNCARIA
Secretario Técnico
Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas

RICARDO CAMILO NIÑO IZQUIERDO
Secretario Técnico
Comisión Nacional de Territorios Indígenas

Calle 12B No. 4 – 38 Candelaria Centro, Bogotá D.C. Colombia
+57 (1) 2846815 - 8050773 - 8050774 Ext. 28
secretariatecnica@mpcindigena.org - comunicaciones@mpcindigena.org

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/09/2025 - 09:28:29
Recibo No. S002195974, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1HBP25jYh7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA POR LA PACHA MAMA
Sigla : AICO
Nit : 900519729-4
Domicilio: Pasto, Nariño

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0007325
Fecha de inscripción: 24 de abril de 2012
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 10 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 20 NO. 24 - 37 APTO. 101 CENTRO - Centro
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : pachamamaaico@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3164289829
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 20 NO. 24 - 37 APTO. 101 CENTRO - Centro
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : pachamamaaico@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3164289829

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 14 de diciembre de 2011 de la Acta De Constitucion de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2012, con el No. 22044 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA POR LA PACHA MAMA, Sigla AICO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de diciembre de 2082.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Autoridades indígenas de colombia alco "por la pacha mama", tiene por objeto de la reconstrucción cultural, social, política y económica de los pueblos indígenas asociados y lucha por la realización de los derechos, intereses, permanencia y pervivencia de los pueblos indígenas de colombia, consolidar la unidad en la diversidad, defender, mantener, recuperar, y fortalecer el ejercicio real de la autonomía. Para lo cual: A. Ejercerá y apoyará el ejercicio de la autodeterminación y la autonomía del gobierno propio, justicia propia y legislativa de los pueblos indígenas y promoverá su fortalecimiento cultural y permanencia. B. Luchará por la defensa de los territorios de los pueblos indígenas y por la recuperación de los territorios usurpados, considerando que son propiedad histórica, ancestral y colectiva de los pueblos indígenas. C. Podrá participar en los procesos de consulta previa establecidos en los artículos, 6, 7y 15 de la ley 21 de 1991, en el parágrafo del artículo 330 de la c.P. Decreto 1397 y 1396 de 1996 en calidad de asesores, veedores, acompañantes y miembros permanentes u aquel que la comunidad así lo solicite, representará las autoridades indígenas asociadas a nivel nacional ante instituciones nacionales e internacionales se garantiza ante todo, la autonomía de cada cabildo en cada uno de sus procesos regionales o locales. D. Propenderá por la consolidación de los derechos territoriales de los pueblos indígenas, en materia de reconocimiento del derecho a la propiedad privada y colectiva sobre los, resguardos (incluyendo titulación, saneamiento, ampliación y reestructuración o reafirmando los títulos coloniales y de la republica), basados en bloque de constitucionalidad, y defensa del carácter de inalienables, inembargables e imprescriptibles, defensa de la vigencia de la ley 21 de 1991 (convenio 169 de la oit), la conformación y delimitación de los territorios indígenas como entidades territoriales de la república. E. Propondrá, analizara, diseñara y estudiara políticas públicas autónomas de los pueblos indígenas asociados y estrategias organizativas y jurídicas en relación con las reformas constitucionales, legales y reglamentarias que derogan, limitan y afectan desfavorablemente los derechos reconocidos a los pueblos indígenas a nivel nacional e internacional. F. Avanzará firmemente en el fortalecimiento de nuestra autonomía política, social, jurídica, administrativa, fiscal, económica, cultural y territorial. G. Impulsará la vigencia, formulación e implementación de los planes de vida que propendan por la defensa, pervivencia y permanencia de los pueblos indígenas para el buen vivir. H. Desarrollará acciones de coordinación de la administración y ejercicio del gobierno propio, la justicia propia y la jurisdicción especial indígena, de conformidad con las normas, procedimientos, instituciones e instancias propias y en relación el estado y el gobierno nacional. I. Desarrollará y aplicara políticas públicas especiales propias concertadas con los pueblos, autoridades y organizaciones indígenas; así mismo, participará en los procesos de consulta previa libre e informada y concertación de las políticas públicas estatales q. Afectan directa o indirectamente a los pueblos indígenas en todos los niveles. J. Velará por la administración y protección de los recursos naturales, conocimientos ancestrales y recursos genéticos en los territorios de los pueblos indígenas que por medio de sus autoridades ancestrales y organizaciones indígenas. K. Fortalecerá el mejoramiento de los sistemas tradicionales de producción, con soberanía, autonomía y seguridad alimentaria 1. Luchará para que la educación que se imparta a los pueblos indígenas sea autónoma, bilingüe e intercultural implementando un sistema educativo indígena propio y de programas de autonomía e identidad educativa de los pueblos indígenas, bajo el control y administración de las autoridades y organizaciones indígenas. M. Promoverá la recuperación, participación, impulso y fortalecimiento de la medicina propia indígena y exigirá que los programas de salud y la legislación sobre este tema, sean acordes con las características

sociales, culturales y espirituales de los pueblos indígenas. N. Exigirá la aplicación de los derechos establecidos en la constitución política de 1991, y en el marco jurídico internacional que hacen parte del bloque de constitucionalidad y en los demás instrumentos jurídicos. O. Exigirá la participación en procesos de paz, convivencias incluyentes, diálogos y alternativas al conflicto social y armado del país dentro de los territorios sagrados indígenas dentro del marco de la autonomía. P. Exigirá la vigencia, respeto y cumplimiento de los derechos humanos y derecho internacional humanitario colectivos e individuales de los pueblos indígenas, y actuará política, administrativa y jurídicamente en instancias nacionales e internacionales. Q. Establecerá relaciones de solidaridad y hermanamiento con otros pueblos indígenas y organizaciones sociales de colombia, américa, áfrica, europa y asia para la construcción de relaciones de entendimiento intercultural; podrá afiliarse a organizaciones indígenas y redes sociales internacionales, así como establecer relaciones de diplomacia e incidencia política ante los estados, sociedad civil y organismos multilaterales. R. Construirá y avanzará en un sistema de información y comunicación indígena, promoviendo enlaces nacionales e internacionales con medios de comunicación afines. S. Participará en la coordinación de la protección del conocimiento e investigación de la realidad de los pueblos y comunidades indígenas. T. Propenderá por él reconocimiento protección, recuperación de los derechos de los pueblos indígenas sobre lo recursos naturales; propiedad intelectual y patentes, conocimiento tradicional asociado a los recursos genéticos, genoma humano, derechos sobre la biodiversidad. U. Asesorará a las autoridades, sus organizaciones regionales, zonales y locales en relación con programas de educación, organización, salud, vivienda comunicaciones, mujer y niñez, territorio, autonomía, gobierno propio, justicia propia, derechos humanos, derecho internacional. Y. Fortalecerá la participación y los procesos de las mujeres, jóvenes y estudiantes indígenas, sabedores ancestrales en las autoridades y organizaciones indígenas, pueblos a nivel local, zonal, regional, nacional e internacional. W. Representará a los pueblos indígenas afiliados frente al estado colombiano y ante las entidades públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales, respetando la autonomía de cada uno de los pueblos sus autoridades y organizaciones locales, zonales y regionales. X. Adelantará actividades de carácter solidario y mutualista, bien sea en forma directa, o mediante convenios celebrados con personas naturales o jurídicas, y. Fomentará, apoyará y desarrollará proyectos de salud, educación, vivienda, producción y seguridad alimentaria, protección ambiental, actividades culturales, deportivas, recreativas y demás relacionadas con la vida social, económica, cultural y organizativa de los pueblos indígenas asociados, en coordinación con las respectivas autoridades nacionales, regionales o locales y con sujeción a las normas legales, pertinentes. Z. Podrá ejecutar todos los actos contratos, convenios y acuerdos que se re quieren para el cumplimiento de su objeto, además adelantará actividades de carácter industrial y comercial, bien sea en forma directa, o mediante convenios celebrados con personas naturales o jurídicas.

PATRIMONIO

$ 84.483.219,00

REPRESENTACION LEGAL Y ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Facultades del representante legal: Son funciones del representante legal y/o presidente. A. Ejercer la representacion legal y patrimonial, judicial extrajudicial de las autoridades indígenas de colombia aico en todos los ámbitos de la administración pública, instituciones de carácter privado, nacionales e internacionales, como tal suscribirá los actos, convenios y contratos sujetándose a las disposiciones de la asamblea nacional, dirección nacional y los

estatutos. B. Convocar a la asamblea nacional y a la dirección nacional a sus reuniones ordinarias y extraordinarias y presentar informes y desempeño sobre la marcha de autoridades indígenas de colombia aico, así como el balance general de fin de ejercicio presupuestal establecido. C. Autorizar los gastos y presupuestos de a1co así como la ejecución de los gastos presupuestales de cada uno de los planes, programas y proyectos que ejecute en el desarrollo de su objeto social. D. Firmas las actas, documentos y correspondencia de la asamblea nacional y dirección nacional. E. Firmar con el tesorero los cheques y demás órdenes de pago que hayan sido previamente dispuestas por los órganos de autoridades indígenas de colombia algo. F. Las demás que le señalen la asamblea nacional, dirección nacional, los estatutos y reglamentos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01-2024 del 31 de mayo de 2024 de la Asamblea General De Autoridades IndÍgenas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2024 con el No. 39965 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL - PRESIDENTE	GILBERTO BUENAVENTURA TAPIE	C.C. No. 87.511.567

POR DOCUMENTO DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025 BAJO EL NUMERO 42084 DEL LIBRO I, SE REGISTRO LA RENUNCIA AL CARGO COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL SEÑOR GILBERTO BUENAVENTURA TAPIE

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 01-2024 del 31 de mayo de 2024 de la Asamblea General De Autoridades IndÍgenas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2024 con el No. 39965 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	GILBERTO BUENAVENTURA TAPIE	C.C. No. 87.511.567
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	ARGENIDA NORAIMA ROSADO LARRADA	C.C. No. 56.069.983
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	JOSE ELIAS MORILLO	C.C. No. 98.370.647
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	JAIME EDISON YEPEZ YEPEZ	C.C. No. 87.104.780

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: F4111
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

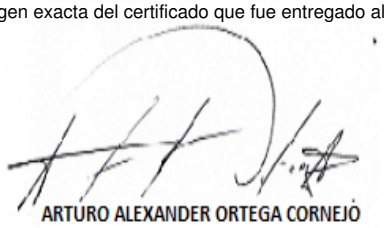
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/09/2025 - 09:28:30
Recibo No. S002195974, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1HBP25jYh7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Bogotá, 16 de octubre de 2025.

Señora,
MARTHA CARVAJALINO
MINISTRA
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Asunto: Ratificación de la instalación de la fase de consulta de la Política Pública de Territorios, Territorialidades y Espacios Sagrados.

Reciba un cordial saludo desde AICO por la Pachamama.

CRISTIAN DAVID CHAZATAR CUASTUMAL, mayor de edad, identificado con el numero de cedula 1.085.261.680, actuando como representante legal de la organización AICO por la Pacha Mama, de conformidad con el certificado de exitencia y representación legal emitido por la Camara de Comercio de Pasto - Nariño, me permito realizar mediante este documento y de conformidad con las facultades legales que me asisten en la calidad de mi cargo, realizó la ratificación frente a la instalación de la fase de consulta de la Política Pública de Territorios, Territorialidades y Espacios Sagrados, con el fin de garantizar los derechos territoriales de los Pueblos Indígenas.

Lo anterior partiendo de que el día 6 de junio de 2024 en la sesión número 3 de la MPC se realizó la instalación del proceso de consulta y consentimiento libre, previo e informado de la mencionada política.

Cordialmente,

CRISTIAN DAVID CHAZATAR CUASTUMAL
Representante Legal.
Autoridades Indigenas de Colombia por la Pacha Mama
AICO.

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/10/2025 - 09:29:36
Recibo No. S002203732, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BMnKn4u4PF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA POR LA PACHA MAMA
Sigla : AICO
Nit : 900519729-4
Domicilio: Pasto, Nariño

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0007325
Fecha de inscripción: 24 de abril de 2012
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 10 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 20 NO. 24 - 37 APTO. 101 CENTRO
Barrio : Centro
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : pachamamaaico@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3164289829
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 20 NO. 24 - 37 APTO. 101 CENTRO
Barrio : Centro
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : pachamamaaico@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3164289829

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 14 de diciembre de 2011 de la Acta De Constitucion de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2012, con el No. 22044 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA POR LA PACHA MAMA, Sigla AICO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de diciembre de 2082.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Autoridades indígenas de colombia alco "por la pacha mama", tiene por objeto de la reconstrucción cultural, social, política y económica de los pueblos indígenas asociados y lucha por la realización de los derechos, intereses, permanencia y pervivencia de los pueblos indígenas de colombia, consolidar la unidad en la diversidad, defender, mantener, recuperar, y fortalecer el ejercicio real de la autonomía. Para lo cual: A. Ejercerá y apoyará el ejercicio de la autodeterminación y la autonomía del gobierno propio, justicia propia y legislativa de los pueblos indígenas y promoverá su fortalecimiento cultural y permanencia. B. Luchará por la defensa de los territorios de los pueblos indígenas y por la recuperación de los territorios usurpados, considerando que son propiedad histórica, ancestral y colectiva de los pueblos indígenas. C. Podrá participar en los procesos de consulta previa establecidos en los artículos, 6, 7y 15 de la ley 21 de 1991, en el parágrafo del artículo 330 de la c.P. Decreto 1397 y 1396 de 1996 en calidad de asesores, veedores, acompañantes y miembros permanentes u aquel que la comunidad así lo solicite, representará las autoridades indígenas asociadas a nivel nacional ante instituciones nacionales e internacionales se garantiza ante todo, la autonomía de cada cabildo en cada uno de sus procesos regionales o locales. D. Propenderá por la consolidación de los derechos territoriales de los pueblos indígenas, en materia de reconocimiento del derecho a la propiedad privada y colectiva sobre los, resguardos (incluyendo titulación, saneamiento, ampliación y reestructuración o reafirmando los títulos coloniales y de la republica), basados en bloque de constitucionalidad, y defensa del carácter de inalienables, inembargables e imprescriptibles, defensa de la vigencia de la ley 21 de 1991 (convenio 169 de la oit), la conformación y delimitación de los territorios indígenas como entidades territoriales de la república. E. Propondrá, analizara, diseñara y estudiara políticas públicas autónomas de los pueblos indígenas asociados y estrategias organizativas y jurídicas en relación con las reformas constitucionales, legales y reglamentarias que derogan, limitan y afectan desfavorablemente los derechos reconocidos a los pueblos indígenas a nivel nacional e internacional. F. Avanzará firmemente en el fortalecimiento de nuestra autonomía política, social, jurídica, administrativa, fiscal, económica, cultural y territorial. G. Impulsará la vigencia, formulación e implementación de los planes de vida que propendan por la defensa, pervivencia y permanencia de los pueblos indígenas para el buen vivir. H. Desarrollará acciones de coordinación de la administración y ejercicio del gobierno propio, la justicia propia y la jurisdicción especial indígena, de conformidad con las normas, procedimientos, instituciones e instancias propias y en relación el estado y el gobierno nacional. I. Desarrollará y aplicara políticas públicas especiales propias concertadas con los pueblos, autoridades y organizaciones indígenas; así mismo, participará en los procesos de consulta previa libre e informada y concertación de las políticas públicas estatales q. Afectan directa o indirectamente a los pueblos indígenas en todos los niveles. J. Velará por la administración y protección de los recursos naturales, conocimientos ancestrales y recursos genéticos en los territorios de los pueblos indígenas que por medio de sus autoridades ancestrales y organizaciones indígenas. K. Fortalecerá el mejoramiento de los sistemas tradicionales de producción, con soberanía, autonomía y seguridad alimentaria 1. Luchará para que la educación que se imparta a los pueblos indígenas sea autónoma, bilingüe e intercultural implementando un sistema educativo indígena propio y de programas de autonomía e identidad educativa de los pueblos indígenas, bajo el control y administración de las autoridades y organizaciones indígenas. M. Promoverá la recuperación,

participación, impulso y fortalecimiento de la medicina propia indígena y exigirá que los programas de salud y la legislación sobre este tema, sean acordes con las características sociales, culturales y espirituales de los pueblos indígenas. N. Exigirá la aplicación de los derechos establecidos en la constitución política de 1991, y en el marco jurídico internacional que hacen parte del bloque de constitucionalidad y en los demás instrumentos jurídicos. O. Exigirá la participación en procesos de paz, convivencias incluyentes, diálogos y alternativas al conflicto social y armado del país dentro de los territorios sagrados indígenas dentro del marco de la autonomía. P. Exigirá la vigencia, respeto y cumplimiento de los derechos humanos y derecho internacional humanitario colectivos e individuales de los pueblos indígenas, y actuará política, administrativa y jurídicamente en instancias nacionales e internacionales. Q. Establecerá relaciones de solidaridad y hermanamiento con otros pueblos indígenas y organizaciones sociales de colombia, américa, áfrica, europa y asia para la construcción de relaciones de entendimiento intercultural; podrá afiliarse a organizaciones indígenas y redes sociales internacionales, así como establecer relaciones de diplomacia e incidencia política ante los estados, sociedad civil y organismos multilaterales. R. Construirá y avanzará en un sistema de información y comunicación indígena, promoviendo enlaces nacionales e internacionales con medios de comunicación afines. S. Participará en la coordinación de la protección del conocimiento e investigación de la realidad de los pueblos y comunidades indígenas. T. Propenderá por él reconocimiento protección, recuperación de los derechos de los pueblos indígenas sobre lo recursos naturales; propiedad intelectual y patentes, conocimiento tradicional asociado a los recursos genéticos, genoma humano, derechos sobre la biodiversidad. U. Asesorará a las autoridades, sus organizaciones regionales, zonales y locales en relación con programas de educación, organización, salud, vivienda comunicaciones, mujer y niñez, territorio, autonomía, gobierno propio, justicia propia, derechos humanos, derecho internacional. Y. Fortalecerá la participación y los procesos de las mujeres, jóvenes y estudiantes indígenas, sabedores ancestrales en las autoridades y organizaciones indígenas, pueblos a nivel local, zonal, regional, nacional e internacional. W. Representará a los pueblos indígenas afiliados frente al estado colombiano y ante las entidades públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales, respetando la autonomía de cada uno de los pueblos sus autoridades y organizaciones locales, zonales y regionales. X. Adelantará actividades de carácter solidario y mutualista, bien sea en forma directa, o mediante convenios celebrados con personas naturales o jurídicas, y. Fomentará, apoyará y desarrollará proyectos de salud, educación, vivienda, producción y seguridad alimentaria, protección ambiental, actividades culturales, deportivas, recreativas y demás relacionadas con la vida social, económica, cultural y organizativa de los pueblos indígenas asociados, en coordinación con las respectivas autoridades nacionales, regionales o locales y con sujeción a las normas legales, pertinentes. Z. Podrá ejecutar todos los actos contratos, convenios y acuerdos que se re quieren para el cumplimiento de su objeto, además adelantará actividades de carácter industrial y comercial, bien sea en forma directa, o mediante convenios celebrados con personas naturales o jurídicas.

PATRIMONIO

$ 84.483.219,00

REPRESENTACION LEGAL Y ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Facultades del representante legal: Son funciones del representante legal y/o presidente. A. Ejercer la representacion legal y patrimonial, judicial extrajudicial de las autoridades indígenas de colombia aico en todos los ámbitos de la administración pública, instituciones de

carácter privado, nacionales e internacionales, como tal suscribirá los actos, convenios y contratos sujetándose a las disposiciones de la asamblea nacional, dirección nacional y los estatutos. B. Convocar a la asamblea nacional y a la dirección nacional a sus reuniones ordinarias y extraordinarias y presentar informes y desempeño sobre la marcha de autoridades indígenas de colombia aico, así como el balance general de fin de ejercicio presupuestal establecido. C. Autorizar los gastos y presupuestos de a1co así como la ejecución de los gastos presupuestales de cada uno de los planes, programas y proyectos que ejecute en el desarrollo de su objeto social. D. Firmas las actas, documentos y correspondencia de la asamblea nacional y dirección nacional. E. Firmar con el tesorero los cheques y demás órdenes de pago que hayan sido previamente dispuestas por los órganos de autoridades indígenas de colombia algo. F. Las demás que le señalen la asamblea nacional, dirección nacional, los estatutos y reglamentos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 08 de octubre de 2025 de la Asamblea Nacional De Autoridades Indigenas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2025 con el No. 42212 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTIAN DAVID CHAZATAR CUASTUMAL	C.C. No. 1.085.261.680

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 01-2024 del 31 de mayo de 2024 de la Asamblea General De Autoridades IndÍgenas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2024 con el No. 39965 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	GILBERTO BUENAVENTURA TAPIE	C.C. No. 87.511.567
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	ARGENIDA NORAIMA ROSADO LARRADA	C.C. No. 56.069.983
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	JOSE ELIAS MORILLO	C.C. No. 98.370.647
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	JAIME EDISON YEPEZ YEPEZ	C.C. No. 87.104.780
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	JOSE FRANCISCO VALLEJOS CUSSI	C.C. No. 1.085.268.495

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no

sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: F4111
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

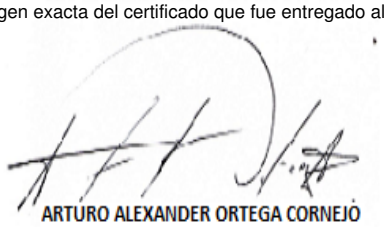
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/10/2025 - 09:29:36
Recibo No. S002203732, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BMnKn4u4PF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Agricultura	Formato	Código F45-PR-GPC-01
Gestión para la contratación	Plan operativo Supervisón e Interventoría	Versión: 1
		Fecha Emisión: 09-07-2025

DATOS GENERALES

El presente documento deberá diligenciarse en su totalidad

Información General

Fecha Emisión plan operativo:	16/09/2025	Convenio No:		20250730
No. Revisión del plan Opertivo:	N/A	Fecha aprobación garantia:		11/09/2025
Fecha última revisión:	N/A	Valor total del contrato ó convenio:	$	6.880.000.000,00

Presentación General del Proyecto

Realizar las actividades de la ruta metodológica hasta el despliegue territorial de la consulta previa respecto la política pública de territorios y territorialidades indígenas, en cumplimiento del compromiso IT1-16 adquirido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, con las organizaciones Gobierno Mayor, ONIC, OPIAC, CIT, y AICO. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) asumió el compromiso de formular e implementar una Política Pública de Territorios y Territorialidades Indígenas, garantizando el derecho a la consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas. Este proceso se desarrolla en coordinación con la Mesa Permanente de Concertación (MPC) y tiene como objetivo establecer y consolidar la política pública derivada de la Reforma Rural Integral en los territorios y territorialidades indígenas. Para lograr esto, se ha promovido una articulación intersectorial para definir el origen de la política pública, conforme a lo establecido en el compromiso del Plan Nacional de Desarrollo.

El presente proyecto contiene la propuesta técnica y financiera elaboradas por las 5 organizaciones para la construcción y ejecución de Consulta Previa Libre e Informada de la política pública de territorios, territorialidades y espacios sagrados, teniendo como objetivo implementar medidas efectivas para superar los obstáculos que impiden la materialización de los derechos territoriales de los pueblos indígenas. Esta propuesta ofrece un enfoque integral y técnico para abordar la problemática territorial y avanzar en la consulta previa, libre e informada de la presente política pública.

Datos de Proponente - Ejecutor - Operador / Contratista

Razón Social / Nombre:	***AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA GOBIERNO MAYOR***
Número Identificación:	*830076436-5*
Clase de Identificación:	NIT [x] Cédula [] Otro [] Cúal: _____
Objeto Social	*Objetivos generales de autoridades tradicionales indígenas de Colombia velar por el fortalecimiento de gobierno y el sistema normativo ancestral de los pueblos indígenas y su relación homologa con los demás gobierno en el contexto local, regional nacional e internacional, en el marco de los tratados, acuerdos y convenios, velar por las garantías al ejercicio, el desarrollo y la difusión del pensamiento mayor y el derecho mayor de los pueblos que son fuente política de los pueblos indígenas, en el marco de la diversidad étnica y cultural.*

Personal Propio Vinculado al Proyecto

Representante Legal	*MIRYAM CHAMORRO CALDERA*
Contador	*LEANDRO JIMENEZ SALAZAR*
Revisor Fiscal	*HENRY MURCILLO DAGUA*
Responsable del proyecto	*Comisionado MILLER GOMEZ FIGUEREDO*

	Nombre	Profesión	Cargo
Personal Especialista o Técnico	MILLER GOMEZ FIGUEREDO	Autoridad Indigena	COORDINADOR POLITICO
	NAGELICA IPUZ JIMENEZ	Psicologo	COORDINADOR TECNICO
	WILMAR LEANDRO JIMENEZ SALAZAR	Contador Publico	CONTADOR
	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ FUENTES	Tecnologo en gestion contable y financiera	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
	JUAN CAMILO MONTAÑA PARRA	Abogado	ABOGADO ESPECIALIZADO
	NICOLAS GONZALEZ MENDIVELSO	Abogado	ABOGADO ESPECIALIZADO
	SAMANTHA MARROQUIN CALDERON	Antropologa	ANTROPOLOGO
	LAURA NATALIA MORALES RODRIGUEZ	Antropologa	ANTROPOLOGO
	BAIRON ARNALDO OSORIO	Abogado	ABOGADO
	OSWALDO SALCEDO RODRIGUEZ	Autoridad Indigena	AUTORIDAD DE APOYO
	MANUEL DOMICO DOMICO	Autoridad Indigena	AUTORIDAD DE APOYO
	HENNY ARLEDE GUITERREZ JIMENEZ	Autoridad Indigena	AUTORIDAD DE APOYO
	DANIEL MATEO DIAZ	Historiador y Politologo	PROFESIONAL SOCIAL, ADMON PUBLICO, POLITOLOGO O A FINES
	MARIA CAMILA JIMENEZ MUÑOZ	Politologa	PROFESIONAL SOCIAL, ADMON PUBLICO, POLITOLOGO O A FINES
	ANDRES PEREA	Ingeniero Catastral	INGENIERO CATASTRAL, TOPOGRAFO O A FINES
	RUBEN DARIO QUITO	Ingeniero Civil	GEOGRAFO, CARTOGRAFO O A FINES
	VALENTINA MUÑOZ	Ingeniera Agroecologa	PROFESIONAL CIENCIAS AMBIENTALES O A FINES
	LIBIA MORENO CUPITRA	Bachiller Academino	LOGISTICO
	CARLOS ANDRES MORALES MUELAS	Bachiller Tecnico	LOGISTICO
	LAURA VELASQUEZ	Politologo	RELATOR - SISTEMATIZADOR

Agricultura Gestión para la contratación	Formato	Código F45-PR-GPC-01
	Plan operativo Supervisón e Interventoría	Versión: 1 Fecha Emisión: 08-07-2025

DETALLE SEGÚN LA FASE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

FASE	ACTIVIDAD	ACCIÓN	RESPONSABLE	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
1. CONFORMACION DE EQUIPO TECNICO, PROPUESTA TECNICA Y FINANCIERA	Estudio y analisis del personal apto para la conformacion de los equipos de trabajo, conforme a los perfiles establecidos.	Contratación de los equipos de trabajo de las Organizaciones Indígenas	Equipo tecnico y administrativo	Hojas de Vida y Contratos de todo el personal base	Septiembre
	Elaborar una propuesta técnica	Elaborar una propuesta técnica para la ejecución de la Consulta Previa, Libre e Informada, incluyendo un cronograma de actividades en el que se detallen las acciones a realizar y los tiempos establecidos para su desarrollo.		Un (01) documento que contenga la propuesta técnica detallada, donde se incluyan las fases de la consulta, las actividades correspondientes a cada fase, y el cronograma con tiempos específicos para su ejecución.	
	Elaborar el Plan de Inversión (presupuesto).	Elaborar el Plan de Inversión (presupuesto) en donde se detallen todos los costos de las actividades y los elementos necesarios para la construcción de la metodología y los lineamientos y las recomendac iones para la formulación de la Política Publica Ambiental		Un (01) documento que contenga el Plan de Inversión detallado, incluyendo los costos de recursos humanos, insumos técnicos, materiales necesarios, gastos logísticos, y cualquier otro rubro que se estime para la correcta ejecución del proceso de consulta.	
2. ESPACIOS DE ALISTAMIENTO	Preparación de ajustes previos para los despliegues	Desarrollar mesas técnicas en conjunto con las Organizaciones Indígenas para la preparación técnica, conceptual y metodológica del despliegue territorial para la recolección de insumos.	Coordinador Politico y Coordinador tecnico y Equipo Logistico y equpo tecnico.	1,Actas, 2,Listados de asistencias, 3,registros fotograficos, 4,documento base para el dialogo en territorios	Septiembre
	Diseño documento base para el diálogo en territorios	Definición de metodologías, criterios, principios e instrumentos para el diálogo en los territorios y la recolección de información unificada.			
3. DESPLIEGUES TERRITORIALES	Jornadas de dialogo, socialización, consulta y recolección de insumos	Realización de encuentros territoriales con comunidades indígenas, cabildos y autoridades tradicionales para la socialización de documento base y recolección de aportes desde los saberes y visiones propias.	Coordinador Politico y Coordinador tecnico	1. Actas 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico	Octubre - Noviembre
4. CONSOLIDACION Y UNIFICACION DE LA PROPUESTA	Análisis y sistematización de los aportes territoriales	Sistematización, organización, y análisis de los insumos entregados por las comunidades durante el despliegue territorial.	Coordinador Politico, Coordinador tecnico y sistematizador	Un (01) documento de la sistematización y recolección de insumos de lo recogido en los despliegues territoriales de las 5 organizaciones.	Noviembre - Diciembre
	Consolidación por organización	Espacio de revisión técnica y consolidación de propuesta por organización que integre fundamentos, concepciones, conceptos, contenidos y principios.	Coordinador Politico y Coordinador tecnico y equipos tecnicos de cada organización	Cinco (05) documentos consolidados de la propuesta de cada organización para la construcción de la Política Publica de Territorios, Territorialidades y Espacios Sagrados.	
	Unificación de la propuesta indígena	Integración y armonización de la propuesta preliminar unificada entre las organizaciones de la Política Pública de Política Pública de Territorios, Territorialidades y Espacios Sagrados.	Coordinador Politico y Coordinador tecnico y equipos tecnicos de cada organización	Un (01) documento consolidado de la propuesta preliminar de las organizaciones indígenas para la construcción de la Política Publica de Territorios, Territorialidades y Espacios Sagrados.	

Agricultura	Formato	Código F45-PR-GPC-01
Gestión para la contratación	Plan operativo Supervisón e Interventoría	Versión: 1
		Fecha Emisión: 08-07-2025

PRESUPUESTO DE GASTOS

Control		Actividad o Componente	APORTE OPERADOR	APORTE MADR	TOTAL	RUBROSC-1799-1100-17-30206D-1799053-02	RUBROS C-1799-1100-17-30206D-1799067-02
1,HONORARIOS	A	EQUIPO DE TRABAJO ONIC		$ 870.750.000	**$ 870.750.000,00**		**$ 870.750.000,00**
	B	EQUIPO DE TRABAJO OPIAC		$ 344.000.000	**$ 344.000.000,00**		**$ 344.000.000,00**
	C	EQUIPO DE TRABAJO GOBIERNO MAYOR		$ 515.000.000	**$ 515.000.000,00**		**$ 515.000.000,00**
	D	EQUIPO DE TRABAJO CIT		$ 285.500.000	**$ 285.500.000,00**		**$ 285.500.000,00**
	E	EQUIPO DE TRABAJO AICO		$ 353.000.000	**$ 353.000.000,00**		**$ 353.000.000,00**
2,ALISTAMIENTO	A	ACTIVIDADES DE ALISTAMIENTO ONIC		$ 164.760.000	**$ 164.760.000,00**		**$ 164.760.000,00**
	C	ACTIVIDADES DE ALISTAMIENTO GOBIERNO MAYOR		$ 113.900.000	**$ 113.900.000,00**		**$ 113.900.000,00**
	D	ACTIVIDADES DE ALISTAMIENTO CIT		$ 5.670.000	**$ 5.670.000,00**		**$ 5.670.000,00**
3,DESPLIEGUES TERRITORIALES	A	DESPLIEGUES TERRITORIALES ONIC		$ 694.740.000	**$ 694.740.000,00**		**$ 694.740.000,00**
	B	DESPLIEGUES TERRITORIALES OPIAC		$ 1.106.143.000	**$ 1.106.143.000,00**	**$ 250.000.000,00**	**$ 856.143.000,00**
	C	DESPLIEGUES TERRITORIALES GOBIERNO MAYOR		$ 787.850.000	**$ 787.850.000,00**	**$ 52.841.047,00**	**$ 735.008.953,00**
	D	DESPLIEGUES TERRITORIALES CIT		$ 129.330.000	**$ 129.330.000,00**		**$ 129.330.000,00**
	E	DESPLIEGUES TERRITORIALES AICO		$ 276.750.000	**$ 276.750.000,00**		**$ 276.750.000,00**
4.EQUIPO TECNICO	A	GASTO EQUIPÓ TECNICO ONIC		$ 615.420.000	**$ 615.420.000,00**		**$ 615.420.000,00**
	B	GASTO EQUIPÓ TECNICO OPIAC		$ 60.000.000	**$ 60.000.000,00**		**$ 60.000.000,00**
	C	GASTO EQUIPÓ TECNICO GOBIERNO MAYOR		$ 84.290.000	**$ 84.290.000,00**		**$ 84.290.000,00**
	D	GASTO EQUIPÓ TECNICO CIT		$ 33.600.000	**$ 33.600.000,00**		**$ 33.600.000,00**
	E	GASTO EQUIPÓ TECNICO AICO		$ 158.400.000	**$ 158.400.000,00**		**$ 158.400.000,00**
5. COSTOS OPERATIVOS	A	ONIC - PAPELERIA, ESTACIONES DE HIDRATACION, LOGISTICA GRAL Y GASTOS FINANCIEROS		$ 131.850.000	**$ 131.850.000,00**		**$ 131.850.000,00**
	B	OPIAC - MATERIAL POP		$ 55.137.000	**$ 55.137.000,00**		**$ 55.137.000,00**
	C	GOBIERNO MAYOR - PAPELERIA, GASTOS FINANCIEROS		$ 31.520.000	**$ 31.520.000,00**		**$ 31.520.000,00**
	D	CIT- ARMONIZACION Y MATERIALES, ALQUILER DE ESPACIOS, PAPELERIA, GASTOS BANCARIOS		$ 54.220.000	**$ 54.220.000,00**		**$ 54.220.000,00**
	E	AICO- DISEÑO Y ELABORACION DE PUBLICIDAD + IMPRESIONES, DIFUCION Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL		$ 8.170.000	**$ 8.170.000,00**		**$ 8.170.000,00**
		TOTAL			**$ 6.880.000.000,00**	**$ 302.841.047,00**	**$ 6.577.158.953,00**

PRESUPUESTO DESAGREGADO POR RUBROS

Rubro	VALOR
C-1799-1100-17-30206D-1799067-02	6.577.158.953,00
C-1799-1100-17-30206D-1799053-02	302.841.047,00
VALOR TOTAL	**6.880.000.000,00**

Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código F45-PR-GPC-01
	Plan operativo Supervisón e Interventoría	Versión: 1
		Fecha Emisión: 08-07-2025

Fecha de Inicio 16/09/2025
Fecha de terminación 20/12/2025

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FASE	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDADES	Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
			Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4
FASE PRECONSULTA	Definición de equipo técnico y construcción propuesta técnica y financiera.	Elaborar una propuesta técnica para la ejecución de la Consulta Previa, Libre e Informada, incluyendo un cronograma de actividades en el que se detallen las acciones a realizar y los tiempos establecidos para su desarrollo.																
		Elaborar el Plan de Inversión (presupuesto) en donde se detallen todos los costos de las actividades y los elementos necesarios para la construcción de la metodología y los lineamientos y las recomendaciones para la formulación de la Política Publica																
		Desarrollar un Plan de Contratación donde se especifique el equipo de trabajo a contratar y se evidencien los Documentos contractuales correspondientes con sus anexos (Minutas, hojas de vida, certificaciones académicas, certificaciones de experiencia laboral y contractual, etc.)																
FASE DE CONSULTA	REUNIÓN DE ALISTAMIENTO (Mesas técnicas Indígenas)	Desarrollar mesas técnicas en conjunto con las Organizaciones Indígenas para la preparación técnica, conceptual y metodológica del despliegue territorial para la recolección de insumos.																
		Definición de la metodología para el despliegue territorial para consolidar y definir los insumos, metodologías, instrumentos de recolección y sistematización y espacios necesarios para construir el documento base de la política pública																
	DESPLIEGUES TERRITORIALES (Asambleas en territorio)	Realización de encuentros, asambleas, reuniones y demás actividades definidas de acuerdo con la metodología establecida en las mesas técnicas indígenas																
	CONSOLIDACIÓN Y UNIFICACIÓN DE PROPUESTA	Consolidación por organización. Sistematización y análisis de la información obtenida en el despliegue territorial.																
		Consolidación del Movimiento Indígena. Elaboración de la propuesta unificada entre las organizaciones de la política Pública.																
		Radicación de la propuesta indígena de el/los instrumento(s) de la política pública de territorio y territorialidades indígenas y sitios sagrados de acuerdo con las propuestas recogidas en el marco del despliegue territorial de la CPLI																

En representación de ____AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA GOBIERNO MAYOR

MIRYAM CHAMORRO CALDERA
Representante legal
Cédula. 26.328.201 de Itsmina Choco

Firma	
Nombre	MIRYAM CHAMORRO CALDERA
Identificación	C,C,26,328,201
Cargo	REPRESENTANTE LEGAL

ACTA No. 1

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 20250730 MADR – GOBIERNO MAYOR

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C, 18 de septiembre de 2025

Asistentes:

Nombre	Cargo/Entidad
Bayron Osorio	Abogado Gobierno Mayor
Leandro Jiménez Salazar	Contador General Gobierno Mayor
Mayora Miryam Chamorro Caldera	Representante Legal Gobierno Mayor
José Luis Quiroga	Director de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso del Suelo - MADR
Carlos Andrés Caro	Funcionario -Delegado del Viceministro de Desarrollo Rural - MADR
Vanessa Silva Garnica	Funcionaria Despacho VDR -MADR
William Alexander Pinzón	Contratista Despacho VDR -MADR
Suly Marcela Bonilla	Contratista DOSPR -MADR
Manuela Valentina Caldas	Contratista DOSPR -MADR
Marcelo Rubio Ruiz	Contratista DOSPR -MADR
Sinddy Tatiana García	Contratista DOSPR -MADR
Camilo Ríos Garcia	Contratista DOSPR -MADR
Juliana Rojas Lugo	Contratista DOSPR -MADR
Julián Eduardo Fajardo	Contratista DOSPR -MADR

I. Objetivo:

Realizar la primera sesión Comité Administrativo establecido en la cláusula octava del Convenio de Asociación 20250730, celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y las Autoridades Tradicionales Indígenas Gobierno Mayor.

II. Orden del día:

Se propuso el siguiente orden del día:

1. Presentación de los asistentes
2. Verificación del Quorum
3. Presentación y aprobación Plan Operativo
4. Presentación y aprobación Plan Metodológico
5. Proposición y Varios

III. Desarrollo de la Reunión:

La reunión fue instalada por el Viceministerio de Desarrollo Rural, se autorizó la grabación se propuso para aprobación el orden del día.

1. Presentación

Se da inició a las presentaciones, iniciando por el Director de la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, José Luis Quiroga Pacheco, así mismo informó la delegación realizada en el funcionario a Carlos Andrés Caro Cely como representante del Viceministro de Desarrollo Rural en el Comité con voz y voto. Así mismo, se presentó la representante legal de la Organización Gobierno Mayor, la mayora Miryam Chamorro Caldera, quien cuenta solo con voz para este Comité, y los demás asistentes por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Organización Indígena.

2. Verificación del quórum

Se realiza el llamado a lista de los miembros del Comité Administrativo la participación de los miembros del comité:

- Por el Viceministerio de Desarrollo Rural, confirma asistencia el profesional especializado Grado 17, Carlos Andrés Caro Cely.

- Por la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, confirma asistencia el director José Luis Quiroga Pacheco.

- Por Gobierno Mayor, confirma asistencia la representante legal, Miryam Chamorro Caldera.

Confirmando la existencia de quórum suficiente para el desarrollo válido del Comité Administrativo

3. Presentación y aprobación del plan operativo

El equipo de trabajo de Gobierno Mayor presentó el Plan Operativo que orientará la ruta de actividades de la consulta previa. Tras la exposición, se abrió el espacio de revisión, en el cual los miembros del comité resaltaron la importancia del documento como instrumento organizador de las acciones previstas.

Así las cosas, se somete aprobación el Plan Operativo y se registró la siguiente votación:

- Por parte del Viceministerio de Desarrollo Rural, Carlos Andrés Caro Cely, delegado del Viceministro de Desarrollo Rural, aprueba el Plan Operativo.

- Por parte de la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo, José Luis Quiroga, aprueba el Plan Operativo

El plan operativo fue aprobado de manera formal por el Comité.

4. Presentación y aprobación del plan metodológico

El equipo de trabajo de Gobierno Mayor socializó el Plan Metodológico que orientará el desarrollo de la consulta previa de la política pública de territorios y territorialidades indígenas. Durante la exposición, se resalta que el documento articula los componentes técnicos y territoriales necesarios para garantizar la participación efectiva de los pueblos indígenas en el proceso.

Así las cosas, se somete aprobación el Plan Metodológico y se registró la siguiente votación:

- Por parte del Viceministerio de Desarrollo Rural, Carlos Andrés Caro Cely, delegado del Viceministro de Desarrollo Rural, aprueba el Plan Metodológico.

- Por parte de la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo, José Luis Quiroga, aprueba el Plan Metodológico.

El Plan Metodológico fue aprobado de manera formal por el Comité.

5. Proposiciones y varios

En este punto no se presentaron nuevas observaciones. Sin embargo, desde la DOSPR se reiteró la recomendación a Gobierno Mayor de radicar a más tardar al día siguiente los productos administrativos pendientes, en particular la carpeta de hojas de vida, con el fin de viabilizar el primer desembolso del Convenio. Los representantes de Gobierno Mayor confirmaron su compromiso, explicando que los ajustes de personal ya estaban siendo gestionados.

6. Cierre de la sesión

El Director José Luis Quiroga Pacheco agradeció a los equipos técnicos de las organizaciones indígenas, a la DOSPR y al Viceministerio por su trabajo articulado, resaltando que estos productos son esenciales para garantizar el derecho fundamental de la consulta previa y los derechos territoriales de los 115 pueblos indígenas del país. Posteriormente, la mayora Miryam Chamorro Caldera y Leandro Jiménez manifestaron su satisfacción por el inicio formal del proceso, valorando el esfuerzo conjunto y la disposición de cooperación interinstitucional. Finalmente, Camilo Andrés Ríos García clausuró el Comité Técnico, indicando que el acta sería remitida tanto a Gobierno Mayor como al viceministro y todos los asistentes.

IV. Conclusiones de la Reunión:

1. Se instaló formalmente el Comité Técnico del Convenio 20250730.
2. Se presentó y aprobó el plan operativo propuesto por Gobierno Mayor.
3. Se presentó y aprobó el plan metodológico como ruta esencial de la consulta previa.

4. El Viceministro de Desarrollo Rural (e), José Luis Quiroga Pacheco, designó a Carlos Andrés Caro Cely como delegado del Viceministerio en el Comité, con voz y voto.

5. Se estableció como compromiso de Gobierno Mayor radicar los productos administrativos pendientes para viabilizar el primer desembolso.

6. Se destacó el trabajo articulado entre el MADR, el Viceministerio de Desarrollo Rural y las organizaciones indígenas, valorando este espacio como inicio formal de la consulta previa.

Firmas:

JOSE LUIS QUIROGA PACHECO
Firmado digitalmente por JOSE LUIS QUIROGA PACHECO
Fecha: 2025.10.10 14:07:07 -05'00'

Carlos Andrés Caro Cely
Firmado digitalmente por Carlos Andrés Caro Cely
Fecha: 2025.10.10 14:02:11 -05'00'

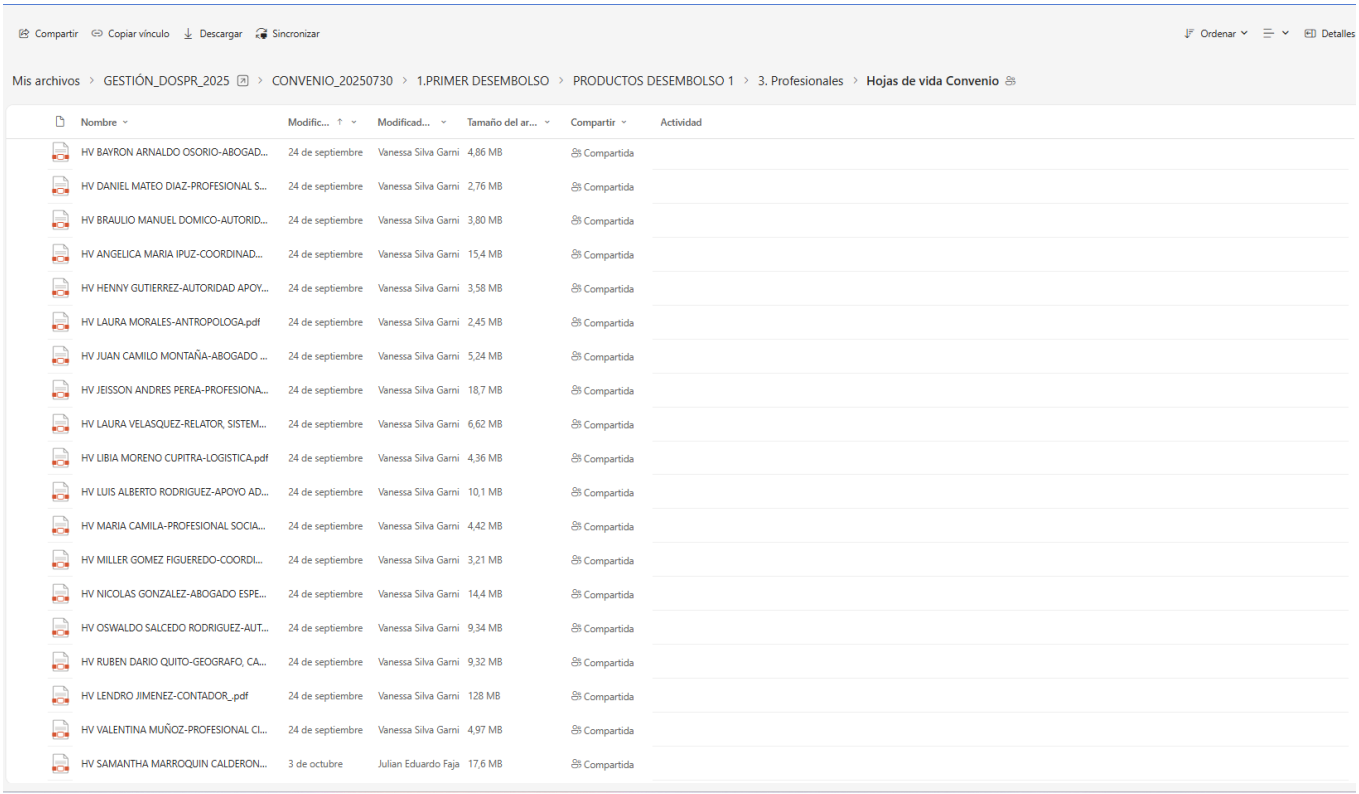
José Luis Quiroga Pacheco
Director DOSPR.

Carlos Andrés Caro Cely
Delegado VDR

MIRYAM CHAMORRO CALDERA
Representante legal
Cédula. 26.328.201 de Itsmina Choco

Proyectó: Manuela Valentina Caldas García, Contratista DOSPR – MADR
Revisó: Sinddy Tatiana García Pinilla, Contratista DOSPR – MADR
Aprobó: Vanessa Silva Garnica, Profesional Especializado VDR - MADR

Hojas de vida Convenio

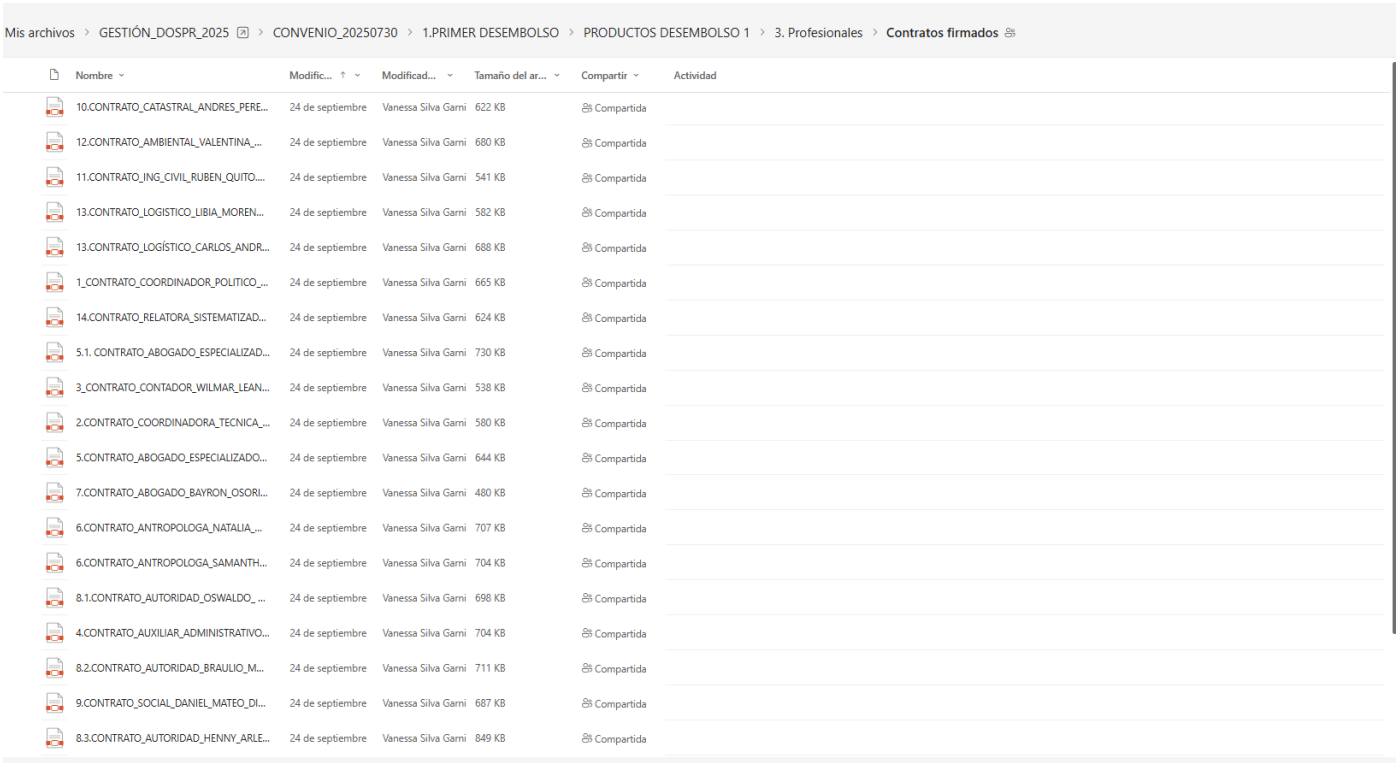


Compartir | Copiar vínculo | Descargar | Sincronizar | Ordenar | Detalles

Mis archivos > GESTIÓN_DOSPR_2025 > CONVENIO_20250730 > 1.PRIMER DESEMBOLSO > PRODUCTOS DESEMBOLSO 1 > 3. Profesionales > **Hojas de vida Convenio**

Nombre	Modific...	Modificad...	Tamaño del ar...	Compartir	Actividad
HV BAYRON ARNALDO OSORIO-ABOGAD...	24 de septiembre	Vanessa Silva Garni	4,86 MB	Compartida	
HV DANIEL MATEO DIAZ-PROFESIONAL S...	24 de septiembre	Vanessa Silva Garni	2,76 MB	Compartida	
HV BRAULIO MANUEL DOMICO-AUTORID...	24 de septiembre	Vanessa Silva Garni	3,80 MB	Compartida	
HV ANGELICA MARIA IPUZ-COORDINAD...	24 de septiembre	Vanessa Silva Garni	15,4 MB	Compartida	
HV HENNY GUTIERREZ-AUTORIDAD APOY...	24 de septiembre	Vanessa Silva Garni	3,58 MB	Compartida	
HV LAURA MORALES-ANTROPOLOGA.pdf	24 de septiembre	Vanessa Silva Garni	2,45 MB	Compartida	
HV JUAN CAMILO MONTAÑA-ABOGADO ...	24 de septiembre	Vanessa Silva Garni	5,24 MB	Compartida	
HV JEISSON ANDRES PEREA-PROFESIONA...	24 de septiembre	Vanessa Silva Garni	18,7 MB	Compartida	
HV LAURA VELASQUEZ-RELATOR, SISTEM...	24 de septiembre	Vanessa Silva Garni	6,62 MB	Compartida	
HV LIBIA MORENO CUPITRA-LOGISTICA.pdf	24 de septiembre	Vanessa Silva Garni	4,36 MB	Compartida	
HV LUIS ALBERTO RODRIGUEZ-APOYO AD...	24 de septiembre	Vanessa Silva Garni	10,1 MB	Compartida	
HV MARIA CAMILA-PROFESIONAL SOCIA...	24 de septiembre	Vanessa Silva Garni	4,42 MB	Compartida	
HV MILLER GOMEZ FIGUEREDO-COORDI...	24 de septiembre	Vanessa Silva Garni	3,21 MB	Compartida	
HV NICOLAS GONZALEZ-ABOGADO ESPE...	24 de septiembre	Vanessa Silva Garni	14,4 MB	Compartida	
HV OSWALDO SALCEDO RODRIGUEZ-AUT...	24 de septiembre	Vanessa Silva Garni	9,34 MB	Compartida	
HV RUBEN DARIO QUITO-GEOGRAFO, CA...	24 de septiembre	Vanessa Silva Garni	9,32 MB	Compartida	
HV LENDRO JIMENEZ-CONTADOR_.pdf	24 de septiembre	Vanessa Silva Garni	128 MB	Compartida	
HV VALENTINA MUÑOZ-PROFESIONAL CI...	24 de septiembre	Vanessa Silva Garni	4,97 MB	Compartida	
HV SAMANTHA MARROQUIN CALDERON...	3 de octubre	Julian Eduardo Faja	17,6 MB	Compartida	

Contratos firmados



Mis archivos > GESTIÓN_DOSPR_2025 > CONVENIO_20250730 > 1.PRIMER DESEMBOLSO > PRODUCTOS DESEMBOLSO 1 > 3. Profesionales > **Contratos firmados**

Nombre	Modific...	Modificad...	Tamaño del ar...	Compartir	Actividad
10.CONTRATO_CATASTRAL_ANDRES_PERE...	24 de septiembre	Vanessa Silva Garni	622 KB	Compartida	
12.CONTRATO_AMBIENTAL_VALENTINA_...	24 de septiembre	Vanessa Silva Garni	680 KB	Compartida	
11.CONTRATO_ING_CIVIL_RUBEN_QUITO....	24 de septiembre	Vanessa Silva Garni	541 KB	Compartida	
13.CONTRATO_LOGISTICO_LIBIA_MOREN...	24 de septiembre	Vanessa Silva Garni	582 KB	Compartida	
13.CONTRATO_LOGÍSTICO_CARLOS_ANDR...	24 de septiembre	Vanessa Silva Garni	688 KB	Compartida	
1_CONTRATO_COORDINADOR_POLITICO_...	24 de septiembre	Vanessa Silva Garni	665 KB	Compartida	
14.CONTRATO_RELATORA_SISTEMATIZAD...	24 de septiembre	Vanessa Silva Garni	624 KB	Compartida	
5.1. CONTRATO_ABOGADO_ESPECIALIZAD...	24 de septiembre	Vanessa Silva Garni	730 KB	Compartida	
3_CONTRATO_CONTADOR_WILMAR_LEAN...	24 de septiembre	Vanessa Silva Garni	538 KB	Compartida	
2.CONTRATO_COORDINADORA_TECNICA_...	24 de septiembre	Vanessa Silva Garni	580 KB	Compartida	
5.CONTRATO_ABOGADO_ESPECIALIZADO...	24 de septiembre	Vanessa Silva Garni	644 KB	Compartida	
7.CONTRATO_ABOGADO_BAYRON_OSORI...	24 de septiembre	Vanessa Silva Garni	480 KB	Compartida	
6.CONTRATO_ANTROPOLOGA_NATALIA_...	24 de septiembre	Vanessa Silva Garni	707 KB	Compartida	
6.CONTRATO_ANTROPOLOGA_SAMANTH...	24 de septiembre	Vanessa Silva Garni	704 KB	Compartida	
8.1.CONTRATO_AUTORIDAD_OSWALDO_ ...	24 de septiembre	Vanessa Silva Garni	698 KB	Compartida	
4.CONTRATO_AUXILIAR_ADMINISTRATIVO...	24 de septiembre	Vanessa Silva Garni	704 KB	Compartida	
8.2.CONTRATO_AUTORIDAD_BRAULIO_M...	24 de septiembre	Vanessa Silva Garni	711 KB	Compartida	
9.CONTRATO_SOCIAL_DANIEL_MATEO_DI...	24 de septiembre	Vanessa Silva Garni	687 KB	Compartida	
8.3.CONTRATO_AUTORIDAD_HENNY_ARLE...	24 de septiembre	Vanessa Silva Garni	849 KB	Compartida	

PROPUESTA GUÍA METODOLÓGICA E INSTRUMENTOS

PRODUCTO No. 1 – CONVENIO 20250730

RUTA METODOLOGICA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA

POLÍTICA PÚBLICA TERRITORIO, TERRITORIALIDADES Y ESPACIOS SAGRADOS

ORGANIZACIÓN INDÍGENA: AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA – GOBIERNO MAYOR

FECHA: 18/09/2025

Sede Principal: Calle 16A # 2 - 69 Barrio Las Aguas * Teléfono: +57(1)4633116
Sede Calle 17: Calle 17 # 4 - 49 Barrio Veracruz * Teléfono: +57(1)8133778
Celular: +57 3208401947
gobiernomayor@gmail.com
Bogotá Cundinamarca Colombia

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN 3
OBJETO 4
RUTA METODOLOGICA 4
FASE I: ALISTAMIENTO 5
FASE II: DESPLIEGUES TERRITORIALES 9
FASE III: CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN 12
FASE IV: CIERRE 12

INTRODUCCIÓN

Sentir y pensar el territorio, las territorialidades y los Espacios Sagrados, es entretejer la integralidad de los Sistemas de Conocimientos, Ley de Origen, Derecho Mayor, Deber y Derecho Propio, Palabra de Vida, y Espiritualidad. Las cuales son las bases fundamentales desde y para las estructuras de Gobierno Propio de los Pueblos Indígenas.

El territorio se entiende como un espacio vital integral, donde se origina y se comprende la vida en todas sus dimensiones: lo físico, lo espiritual, lo cultural y lo relacional. En consecuencia, no es solo tierra o bosque: es una entidad viva, habitada por seres de la naturaleza, espíritus y energías con los que los pueblos mantienen relaciones de reciprocidad. De allí que los espacios sagrados o sitios de importancia cultural (malocas, lagunas, montañas, cementerios ancestrales, lugares de plantas medicinales, entre otros) sean esenciales para mantener el equilibrio y la continuidad cultural.

En ese sentido y en cumplimiento a Ley 2294 de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, de los 231 acuerdos acordados, se resaltan los siguientes:

- **IT1-5:** "*Formular, concertar, expedir e implementar una política pública que impulse el reconocimiento, protección y recuperación de los espacios, lugares o sitios sagrados de alto valor cultural para los pueblos indígenas como un sistema de vida. Para ello, se concertarán e implementarán los mecanismos de protección integral de los territorios, a partir de las visiones de ordenamiento ancestral territorial, la Ley de Origen, Deber y Derecho Mayor, ley natural, cosmovisión, espiritualidad y cultura de los pueblos indígenas, para la conservación de la vida, el agua, la bioculturalidad y la paz total con la naturaleza. Teniendo en cuenta el trabajo articulado, interinstitucional e intersectorial requerido para implementar el presente acuerdo"* (Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026)
- **IT2 -16:** *"El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el marco de la consulta previa, construirá, expedirá e implementará una política pública de territorios y territorialidades para garantizar los derechos territoriales de los pueblos indígenas"* (Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026)

Sede Principal: Calle 16A # 2 - 69 Barrio Las Aguas * Teléfono: +57(1)4633116
Sede Calle 17: Calle 17 # 4 - 49 Barrio Veracruz * Teléfono: +57(1)8133778
Celular: +57 3208401947
gobiernomayor@gmail.com
Bogotá Cundinamarca Colombia

En cumplimiento, con los acuerdos anteriormente mencionados en la Sesión N.º 3 de la MPC el día 6 de junio del año 2024 se protocolizó la Ruta Metodológica de la Consulta Previa, Libre e Informada de la Política Pública de Territorio Territorialidades y Espacios Sagrados para los Pueblos Indígenas, siendo un avance en la lucha de los derechos colectivos del Movimiento Indígena Colombiano.

A continuación, se presenta la Ruta Metodológica, la Guía Metodológica, el Plan Operativo y Cronograma de Actividades de los despliegues territoriales de las 5 Organizaciones Nacionales que hacen parte del Convenio Interadministrativo N.20250730, siendo estas Autoridades Indígenas de Colombia (AICO), Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor, Confederación Indígena Tayrona (CIT), Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), y Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana (OPIAC).

OBJETO

Aunar esfuerzos técnicos para realizar las actividades del despliegue territorial de la Consulta Previa, Libre e Informada respecto la Política Pública de Territorios, Territorialidades y Espacios Sagrados de los pueblos indígenas. Esto en cumplimiento del compromiso IT1-16 e IT1-5 adquiridos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 con las organizaciones Gobierno Mayor, ONIC, OPIAC, CIT, y AICO.

RUTA METODOLOGICA

El proceso metodológico propuesto se construye desde la Investigación Social Comunitaria, entendida como una práctica colectiva que reconoce a las comunidades como protagonistas de la producción de conocimiento. A través de esta perspectiva, son las propias autoridades, sabedores, mujeres, jóvenes y mayores quienes orientan la interpretación de sus realidades y plantean alternativas que respondan a sus necesidades y aspiraciones.

Con el ánimo de proporcionar un marco metodológico desde la visión, pensamiento y perspectiva de los pueblos indígenas, que genere las condiciones de acercamiento, lazos de confianza, hermandad y colectividad de saberes, que conlleven a un escenario propicio como ejercicio comunitario de aprendizaje, se proponen los siguientes principios para el trabajo en territorio:

- **Conservación del equilibrio y armonía espiritual**, para la planeación de la estrategia de aprendizaje se hace necesario utilizar herramientas pedagógicas que permitan mantener el equilibrio la espiritualidad.
- **Alcance y garantía a la participación colectiva e individual**, para el reconocimiento y participación efectiva del gobierno ancestral, de toda la comunidad, colectiva e individual, con metodologías y formas ancestrales de planear.
- **Aplicación de la sabiduría de los diálogos e intercambio de saberes**, se procura por la afirmación de los saberes reconocidos y conservados por los pueblos indígenas, que milenariamente han estado allí. Por siglos, nuestra forma de concebir la vida se ha mantenido a través del tiempo, reflejado en nuestra Ley de Origen o Derecho Mayor, en nuestros usos y costumbres, nuestra cultura y gobierno propio. Este legado ancestral ha pasado de generación en generación, sustentado en la memoria oral de nuestros mayores que con su sabiduría han guiado la lucha y la resistencia con argumentos culturales para no desaparecer.

En consenso las cinco organizaciones nacionales indígenas adscritas en este convenio interadministrativo, se contempla desarrollar la ruta metodológica del proceso de consulta previa, libre e informada como se detalla a continuación:

1. Fase I: Alistamiento
2. Fase II: Despliegues Territoriales
3. Fase III: Consolidación de Información
4. Fase IV: Cierre

FASE I: ALISTAMIENTO

En esta fase se desarrollarán los procesos de planeación y preparación para la ejecución del Convenio. Se realizará la conformación del equipo y la planeación técnica y operativa de las actividades para el desarrollo de todas las fases del convenio.

Actividad 1: Contratación del Equipo Base

En esta actividad se efectuarán las acciones necesarias para la conformación del equipo base encargado de ejecutar los aspectos técnicos, operativos y logísticos del convenio a nivel general. A continuación, se presentan los perfiles requeridos para este equipo:

Sede Principal: Calle 16A # 2 - 69 Barrio Las Aguas * Teléfono: +57(1)4633116
Sede Calle 17: Calle 17 # 4 - 49 Barrio Veracruz * Teléfono: +57(1)8133778
Celular: +57 3208401947
gobiernomayor@gmail.com
Bogotá Cundinamarca Colombia

Cargo	Perfil	Cantidad	Dedicación
Coordinador Político	Autoridad o Líder indígena con experiencia mínima de dos (2) años certificada por organización o autoridad Indígena.	1	100%
Coordinador Técnico	Título Profesional en áreas de las ciencias sociales o humanas, administración pública, derecho, ciencia política, o afines. Además, debe de contar con estudios de posgrado y con experiencia de mínimo dos (2) años de trabajo con comunidades u organizaciones indígenas.	1	100%
Contador	Título Profesional en contaduría pública o similares, con experiencia de mínimo doce (12) meses de trabajo con comunidades u organizaciones indígenas.	1	100%
Auxiliar administrativo	Persona Indígena estudiante de áreas administrativas o afines, con experiencia de mínimo seis (6) meses de trabajo con organizaciones indígenas.	1	100%
Abogado especializado	Título profesional en derecho, con estudios de posgrado en cualquier área del derecho y experiencia de mínimo doce (12) meses en jurisdicción especial indígena.	2	100%
Antropólogo	Título Profesional antropología, con experiencia de mínimo doce (12)	2	100%

	meses de trabajo con comunidades u organizaciones indígenas.		
Abogado	Profesional en derecho, con experiencia de mínimo doce (12) meses en jurisdicción especial indígena.	1	100%
Autoridad de apoyo	Autoridad o Líder indígena con experiencia mínima de doce (12) meses certificada por organización o autoridad Indígena.	3	100%
Profesional Social	Título Profesional en áreas de las ciencias sociales o humanas, administración pública, ciencia política, o afines. Con experiencia de mínimo dos (2) años de trabajo con comunidades u organizaciones indígenas.	2	100%
Profesional Ingeniero catastral, topógrafo o a fines	Título profesional en topografía, ingeniería catastral y geodesia, o afines. Con experiencia mínima de doce (12) meses de trabajo con comunidades y organizaciones indígenas.	1	100%
Profesional Geografo, cartografo o a fines	Título profesional en geografía, cartografía o áreas afines. Con experiencia de al menos doce (12) meses de trabajo con comunidades u organizaciones indígenas.	1	100%
Profesional Ciencias Ambientales o a fines	Título profesional en áreas de ingeniería ambiental, forestal, o afines, con experiencia mínima de doce (12) meses de trabajo con comunidades y organizaciones indígenas.	1	100%

Logístico	Persona indígena con experiencia de mínimo doce (12) meses de trabajo en trabajo logístico con comunidades indígenas.	2	100%
Relator - Sistematizador	Profesional en áreas de las ciencias sociales o humanas, educación, administración pública, ciencia política, o afines. Con experiencia de mínimo dos (2) años de trabajo con comunidades u organizaciones indígenas.	1	100%

Actividad 2: Capacitación Equipo Técnico y Político en el marco del convenio

Esta actividad será un espacio de reunión para la Inducción y Preparación del Equipo Técnico y político, considerando la relevancia de la consulta, exposición de los temas relevantes a tratar en territorio, aclaración de las responsabilidades del equipo frente a los procesos administrativos y técnicos, entre otros.

Soportes:

- Listados de asistencia
- Registro fotográfico
- Acta del encuentro

Actividad 3: Elaboración del Documento Base que se consultará en Territorio

Esta actividad implica la realización de un espacio técnico autónomo para el diseño de la propuesta de documento base que sirva como guía para el desarrollo de los despliegues territoriales y la consolidación de la información.

Soportes:

- Listados de asistencia
- Registro fotográfico
- Acta del encuentro

FASE II: DESPLIEGUES TERRITORIALES

En esta fase se desarrollarán los despliegues territoriales y el trabajo con las comunidades. Se proporcionarán las condiciones necesarias para el desarrollo de espacios de diálogo, concertación y discusión de la Política Pública de Territorio, Territorialidades y Espacios Sagrados.

Actividad 4: Alistamiento logístico para los encuentros territoriales

En esta actividad cada una de las organizaciones realizará las respectivas gestiones logísticas para dar, convocar y efectuar los encuentros territoriales con las comunidades bases.

Nota: Cada organización es autónoma en escoger la forma en que convocará a las comunidades a ser partícipes de los encuentros territoriales donde se desarrollará la Consulta Previa, Libre e Informado.

Actividad 5: Despliegues Territoriales

Una vez terminado el alistamiento logístico se proseguirá con la realización de los diferentes encuentros territoriales. El despliegue territorial inicia con la reunión de apertura, en la que se instala formalmente el proceso con la participación de las autoridades políticas y espirituales. Este espacio incluye una armonización inicial y la presentación oficial de la propuesta de política, bajo la responsabilidad del equipo técnico y político de cada organización. Con esto expuesto, los departamentos donde cada organización realizará los encuentros territoriales serán:

Organización	Encuentro	Departamento
AICO	Taller – Minga 1	Nariño
	Taller – Minga 2	Nariño
	Taller – Minga 3	Nariño
	Taller – Minga 4	Nariño
	Taller – Minga 5	Nariño
	Taller – Minga 6	Meta
	Taller – Minga 7	La Guajira
	Taller – Minga 8	Risaralda
	Taller – Minga 9	Guainia
CIT	Reunión de Apertura	Cesar
	Reunión de Socialización 1	Cesar

	Reunión de Socialización 2	Cesar
	Reunión de Socialización 3	Cesar
	Reunión de Socialización 4	Cesar
	Reunión de Cierre	Cesar
Gobierno Mayor	Alistamiento	Bogotá
	Asamblea	Chocó
	Taller 1	Chocó
	Taller 2	Vichada
	Taller 3	Putumayo
	Taller 4	La Guajira
	Taller 5	Risaralda
	Cierre	Bogotá
ONIC	Asamblea I Nacional de Autoridades	Cundinamarca
	Macro Regional Centro Oriente	Cundinamarca
	Macro Regional Norte	La Guajira
	Macro Regional Orinoquia	Meta
	Macro Regional Occidente	Por definir
	Macro Regional Amazonas	Por definir
	Encuentro de Sabios y Sabias	Cundinamarca
	Asamblea II Nacional de Autoridades	Cundinamarca
OPIAC	Encuentro Territorial: Mesa Técnica 1	Amazonas
	Encuentro Territorial: Mesa Técnica 2	Caquetá
	Encuentro Territorial: Mesa Técnica 3	Guainía
	Encuentro Territorial: Mesa Técnica 4	Guaviare
	Encuentro Territorial: Mesa Técnica 5	Putumayo

	Encuentro Territorial: Mesa Técnica 6	Vaupés
	Espacio Autónomo	Bogotá

Soportes de los encuentros territoriales:

- Listados de asistencias
- Actas de cada encuentro territorial
- Relatoría para cada encuentro territorial
- Registro fotográfico

Tipo de Metodología:

La presente CPLI se desarrolla bajo una perspectiva metodológica mixta y participativa, que articula enfoques cualitativos, y de manera central, metodologías propias de los pueblos indígenas. La elección de este enfoque responde a la necesidad de comprender el territorio de los pueblos indígenas como un actor que va más allá de lo físico, en donde habitan y se relacionan los espacios sagrados, los ancestros, los sueños, las danzas, los modos de vida, los ciclos agrícolas y los relatos fundacionales que se transmiten intergeneracionalmente y obedecen al Deber y Derecho Mayor, el Derecho Propio, la Ley de Origen, la Palabra de Vida y los Sistemas de Conocimiento indígena de cada pueblo.

Ahora, el carácter del estudio es diagnóstico y participativo, lo que significa que su propósito no se limita a levantar información, sino a producir conocimiento de manera colaborativa, mediante un diálogo de saberes entre los pueblos indígenas, sus mayores, las organizaciones representativas y los equipos técnicos. Este diálogo se orienta bajo criterios de respeto, horizontalidad y complementariedad, asegurando que las verdades construidas en cada territorio respondan a los sistemas propios de validación comunitaria. De esta manera, se prioriza la comprensión antes que la medición, apostando por la construcción de un conocimiento vivo.

El enfoque metodológico mixto se organiza en tres componentes articulados:

- **Metodologías cualitativas**, centradas en la comprensión de los significados y experiencias en las relaciones territoriales que construyen los pueblos indígenas en diferentes aspectos de la vida comunitaria en torno a lo político, simbólico, sagrado, social y cultural. Se podrán implementar círculos de palabra, entrevistas semiestructuradas, historias de vida, grupos focales y mapeos colectivos, entre otros. Estas técnicas permitirán la comprensión y

documentación sobre las visiones que tienen los pueblos indígenas sobre los territorios, territorialidades y espacios sagrados.

- **Metodologías propias de los pueblos indígenas**, concebidas como formas legítimas de investigación y de producción de conocimiento. Estas pueden incluir prácticas espirituales, mingas de pensamiento, narrativas rituales, observación guiada por sabedores, validación comunitaria de resultados y espacios de transmisión oral, entre otras. Lejos de ser consideradas expresiones culturales aisladas, estas metodologías constituyen sistemas de conocimiento propio, históricamente invisibilizados, pero esenciales para garantizar la pertinencia y legitimidad de la consulta.

Las organizaciones indígenas vinculadas (AICO, ONIC, CIT, y OPIAC) serán responsables de documentar, compartir y aplicar estas metodologías en cada territorio, aportando sus prácticas investigativas y asegurando la coherencia cultural del proceso. En articulación con GOBIERNO MAYOR, se diseñará una ruta metodológica para reconocer y sistematizar estos aportes, en el marco de una conversación entre saberes. En este sentido, las herramientas investigativas serán empleadas únicamente como puentes o complementos, pero nunca sustituirán los modos propios de narrar, investigar y concebir diversas realidades.

FASE III: CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Para la fase de consolidación de la información, cada una de las organizaciones tiene el compromiso de consolidar, sistematizar y analizar las orientaciones, posicionamientos, recomendaciones, visiones, propuestas de las y los participantes de los encuentros territoriales. Por su parte, Gobierno Mayor es responsable de recepcionar y unificar la información de las organizaciones adscritas con el fin de entregar un documento base.

FASE IV: CIERRE

Para la fase de cierre se desarrollará el Informe Final del Despliegue Territorial Unificado que dé cuenta del desarrollo del total de las 41 asambleas (ONIC-9 asambleas, OPIAC- 7 asambleas, CIT-8 asambleas, AICO- 9 asambleas, Gobierno Mayor- 8 asambleas). Para lograrlo, cada organización es independiente de entregar la información oportuna para la consolidación del informe final. Ante lo anterior, Gobierno Mayor velará por la recopilación y unificación de estos documentos para presentarlos al Ministerio. Finalmente, se dará cierre administrativo y técnico al Convenio Interadministrativo.

MIRYAM CHAMORRO CALDERA
Representante legal
Cédula. 26.328.201 de Itsmina Choco

ACTA No. 1

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 20250730 MADR – GOBIERNO MAYOR

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C, 18 de septiembre de 2025

Asistentes:

Nombre	Cargo/Entidad
Bayron Osorio	Abogado Gobierno Mayor
Leandro Jiménez Salazar	Contador General Gobierno Mayor
Mayora Miryam Chamorro Caldera	Representante Legal Gobierno Mayor
José Luis Quiroga	Director de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso del Suelo - MADR
Carlos Andrés Caro	Funcionario -Delegado del Viceministro de Desarrollo Rural - MADR
Vanessa Silva Garnica	Funcionaria Despacho VDR -MADR
William Alexander Pinzón	Contratista Despacho VDR -MADR
Suly Marcela Bonilla	Contratista DOSPR -MADR
Manuela Valentina Caldas	Contratista DOSPR -MADR
Marcelo Rubio Ruiz	Contratista DOSPR -MADR
Sinddy Tatiana García	Contratista DOSPR -MADR
Camilo Ríos Garcia	Contratista DOSPR -MADR
Juliana Rojas Lugo	Contratista DOSPR -MADR
Julián Eduardo Fajardo	Contratista DOSPR -MADR

I. Objetivo:

Realizar la primera sesión Comité Administrativo establecido en la cláusula octava del Convenio de Asociación 20250730, celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y las Autoridades Tradicionales Indígenas Gobierno Mayor.

II. Orden del día:

Se propuso el siguiente orden del día:

1. Presentación de los asistentes
2. Verificación del Quorum
3. Presentación y aprobación Plan Operativo
4. Presentación y aprobación Plan Metodológico
5. Proposición y Varios

III. Desarrollo de la Reunión:

La reunión fue instalada por el Viceministerio de Desarrollo Rural, se autorizó la grabación se propuso para aprobación el orden del día.

1. Presentación

Se da inició a las presentaciones, iniciando por el Director de la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, José Luis Quiroga Pacheco, así mismo informó la delegación realizada en el funcionario a Carlos Andrés Caro Cely como representante del Viceministro de Desarrollo Rural en el Comité con voz y voto. Así mismo, se presentó la representante legal de la Organización Gobierno Mayor, la mayora Miryam Chamorro Caldera, quien cuenta solo con voz para este Comité, y los demás asistentes por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Organización Indígena.

2. Verificación del quórum

Se realiza el llamado a lista de los miembros del Comité Administrativo la participación de los miembros del comité:

- Por el Viceministerio de Desarrollo Rural, confirma asistencia el profesional especializado Grado 17, Carlos Andrés Caro Cely.

- Por la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, confirma asistencia el director José Luis Quiroga Pacheco.

- Por Gobierno Mayor, confirma asistencia la representante legal, Miryam Chamorro Caldera.

Confirmando la existencia de quórum suficiente para el desarrollo válido del Comité Administrativo

3. Presentación y aprobación del plan operativo

El equipo de trabajo de Gobierno Mayor presentó el Plan Operativo que orientará la ruta de actividades de la consulta previa. Tras la exposición, se abrió el espacio de revisión, en el cual los miembros del comité resaltaron la importancia del documento como instrumento organizador de las acciones previstas.

Así las cosas, se somete aprobación el Plan Operativo y se registró la siguiente votación:

- Por parte del Viceministerio de Desarrollo Rural, Carlos Andrés Caro Cely, delegado del Viceministro de Desarrollo Rural, aprueba el Plan Operativo.

- Por parte de la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo, José Luis Quiroga, aprueba el Plan Operativo

El plan operativo fue aprobado de manera formal por el Comité.

4. Presentación y aprobación del plan metodológico

El equipo de trabajo de Gobierno Mayor socializó el Plan Metodológico que orientará el desarrollo de la consulta previa de la política pública de territorios y territorialidades indígenas. Durante la exposición, se resalta que el documento articula los componentes técnicos y territoriales necesarios para garantizar la participación efectiva de los pueblos indígenas en el proceso.

Así las cosas, se somete aprobación el Plan Metodológico y se registró la siguiente votación:

- Por parte del Viceministerio de Desarrollo Rural, Carlos Andrés Caro Cely, delegado del Viceministro de Desarrollo Rural, aprueba el Plan Metodológico.

- Por parte de la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo, José Luis Quiroga, aprueba el Plan Metodológico.

El Plan Metodológico fue aprobado de manera formal por el Comité.

5. Proposiciones y varios

En este punto no se presentaron nuevas observaciones. Sin embargo, desde la DOSPR se reiteró la recomendación a Gobierno Mayor de radicar a más tardar al día siguiente los productos administrativos pendientes, en particular la carpeta de hojas de vida, con el fin de viabilizar el primer desembolso del Convenio. Los representantes de Gobierno Mayor confirmaron su compromiso, explicando que los ajustes de personal ya estaban siendo gestionados.

6. Cierre de la sesión

El Director José Luis Quiroga Pacheco agradeció a los equipos técnicos de las organizaciones indígenas, a la DOSPR y al Viceministerio por su trabajo articulado, resaltando que estos productos son esenciales para garantizar el derecho fundamental de la consulta previa y los derechos territoriales de los 115 pueblos indígenas del país. Posteriormente, la mayora Miryam Chamorro Caldera y Leandro Jiménez manifestaron su satisfacción por el inicio formal del proceso, valorando el esfuerzo conjunto y la disposición de cooperación interinstitucional. Finalmente, Camilo Andrés Ríos García clausuró el Comité Técnico, indicando que el acta sería remitida tanto a Gobierno Mayor como al viceministro y todos los asistentes.

IV. Conclusiones de la Reunión:

1. Se instaló formalmente el Comité Técnico del Convenio 20250730.
2. Se presentó y aprobó el plan operativo propuesto por Gobierno Mayor.
3. Se presentó y aprobó el plan metodológico como ruta esencial de la consulta previa.

4. El Viceministro de Desarrollo Rural (e), José Luis Quiroga Pacheco, designó a Carlos Andrés Caro Cely como delegado del Viceministerio en el Comité, con voz y voto.

5. Se estableció como compromiso de Gobierno Mayor radicar los productos administrativos pendientes para viabilizar el primer desembolso.

6. Se destacó el trabajo articulado entre el MADR, el Viceministerio de Desarrollo Rural y las organizaciones indígenas, valorando este espacio como inicio formal de la consulta previa.

Firmas:

JOSE LUIS QUIROGA PACHECO
Firmado digitalmente por JOSE LUIS QUIROGA PACHECO
Fecha: 2025.10.10 14:07:07 -05'00'

Carlos Andrés Caro Cely
Firmado digitalmente por Carlos Andrés Caro Cely
Fecha: 2025.10.10 14:02:11 -05'00'

José Luis Quiroga Pacheco
Director DOSPR.

Carlos Andrés Caro Cely
Delegado VDR

MIRYAM CHAMORRO CALDERA
Representante legal
Cédula. 26.328.201 de Itsmina Choco

Proyectó: Manuela Valentina Caldas García, Contratista DOSPR – MADR
Revisó: Sinddy Tatiana García Pinilla, Contratista DOSPR – MADR
Aprobó: Vanessa Silva Garnica, Profesional Especializado VDR - MADR